



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO OMIL AÑO
2023**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.010 /

QUILLÓN, Febrero 21 de 2023

VISTOS:

1. Memorandum N° 80 de fecha 17.02.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Resolución exenta N° 0064 de fecha 10.02.2023, del director regional (S) SENCE;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 20.02.2023, que designa funciones a profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2023;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;





DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del programa **FORTALECIMIENTO OMIL PARA COMUNA CATEGORÍA GESTIÓN INTERMEDIA**, suscrito con fecha 02 de febrero de 2023, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), representado por el Director Regional Doña Claudia López Medina y la I. Municipalidad de Quillón representada por Don Miguel Peña Jara, Alcalde de la Comuna, cuya vigencia será a partir de la fecha de la resolución exenta 64 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre del presente año.
2. **SENCE** se compromete a transferir a la municipalidad de Quillón un monto total de \$ **31.000.000.-** (treinta y un millón de pesos), los que serán transferidos en dos cuotas y que serán administrados por la municipalidad para uso exclusivo de la ejecución del programa en mención.
3. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU